



2025-IE-32085

041000

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2025

MEMORANDO

De: **LUCIA AZUCENA FORERO ROJAS**
Directora de Planeación Sectorial (E)

Para: **JOSE IGNACIO ARGOTE LOPEZ**
Subsecretario De Planeación Y Gestión Sectorial

Asunto: Actualización Proyecto en el BPP – Centro De Atención Prioritaria En Salud Trinidad Galán”

En respuesta a la solicitud de registro de actualización en el Banco de Programas y Proyectos de las Subredes, según radicado: R 2025-IE-31157 de 26-08-2025 y de la Dirección de Infraestructura y Tecnología del Proyecto “Adecuación y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Trinidad Galán”, me permito informarle que, con base en el Concepto Técnico Favorable, se procede a efectuar el correspondiente registro de la actualización en el BPP según el siguiente detalle:

Proyecto “Adecuación y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Trinidad Galán” en el Banco de Programas y Proyecto BPP No. 2025 20 03 11 del 28-08-2025 por valor de **\$17.425.481.186** para la vigencia 2025, presentado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE. Esto dado actualización componente de obra e interventoría en el banco del proyecto que se armoniza conforme al nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", para la gestión en curso ante el FFDS – SDS.

De acuerdo con la competencia delegada a la Dirección de Planeación Sectorial y sin perjuicio del análisis y seguimiento que deben efectuar las Direcciones involucradas en la ejecución del proyecto, el registro y actualización en el Banco de Programas y Proyectos BPP de las Subredes, hace referencia a los aspectos



SECRETARÍA DE
SALUD

descritos en cada uno de los documentos de los proyectos que fueron presentados por la Dirección de Infraestructura y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12. parágrafo 1 del Decreto Distrital 449 de 1999.

Por último, es importante señalar, que el cumplimiento de lo establecido en las normas y la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para la ejecución y destinación de los recursos que financian este proyecto serán responsabilidad y competencia exclusiva del ejecutor del proyecto.

Cordialmente,

LUCIA AZUCENA FORERO ROJAS
Directora de Planeación Sectorial (E)

Copia:042000-043000

Elaboró:Engie Viviana Martinez 
Profesional Contratista- DPS

Revisó:Laura Suarez Lopez 
Profesional E. Contratista-DPS

